

**FORMATO B - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE BIENES  
(CONTRATOS MENORES)**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (DRON) PARA TOMAS  
AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES**

**1.ÁREA SOLICITANTE**

Unidad Funcional de Comunicaciones

**2.ANTECEDENTES**

El Instituto Geofísico del Perú (IGP), como organismo adscrito al Ministerio del Ambiente, tiene la misión crítica de generar y difundir conocimiento científico para la gestión del riesgo de desastres. Bajo el marco de su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional requiere de herramientas técnicas avanzadas para cumplir con su deber de educar y sensibilizar a la ciudadanía, asegurando que la transmisión de datos científicos mantenga el prestigio y la solemnidad que la identidad institucional demanda.

Sin embargo, la carencia actual de un levantamiento fotográfico, empleando un vehículo aéreo no tripulado (Drone), de las zonas de estudio científico a fin de garantizar la calidad de la información que se utilizará para la difusión de contenidos en alta resolución y el control de estándares acústicos.

La implementación de esta infraestructura fotográfica estratégica permitirá centralizar la producción audiovisual, optimizar recursos y, fundamentalmente, garantizar una respuesta inmediata y profesional ante emergencias nacionales, comunicando información oficial con el rigor científico y la excelencia que caracterizan al IGP.

**3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo del servicio es contar con productos audiovisuales para poder entregar al público en general en las actividades institucionales del IGP a fin de brindar una mayor visibilización de la imagen institucional.

Adquirir un dron a fin de efectuar el levantamiento escenográfico estratégico en las producciones audiovisuales de investigación institucional.

**4.FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

El bien solicitado permitirá realizar levantamientos fotogramétricos de las zonas de estudio, a fin de garantizar la calidad de la información que se utilizará en los estudios geofísicos.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>ITEM 01: 01 VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN:</b> Vehículo Aéreo no Tripulado para tomas audiovisuales institucionales	
<b>AERONAVE</b>	
Peso aproximado	≈ 1063 g
Altitud máxima de operación (msnm)	6000 m
Resistencia al viento	≈ 12 m/s
Tiempo máximo de vuelo	≈ 51 min
Tiempo máximo en vuelo estacionario	≈ 45 min
Ángulo máximo de cabeceo	35°
Temperatura de funcionamiento	De -10° a 40°C (de 14 a 104 °F)
Velocidad máxima de ascenso	10 m/s
Velocidad máxima de descenso	10 m/s
Velocidad horizontal máxima	25 m/s a nivel del mar sin viento 15 m/s realizando seguimiento
Sistemas GNSS	GPS, Galileo, BeiDou
Rango de precisión en vuelo estacionario	Vertical ±0.1 m (posicionamiento visual) ±0.5 m (posicionamiento satelital) Horizontal ±0.3 m (posicionamiento visual) ±0.5 m (posicionamiento satelital)
Memoria interna	Mavic 4 Pro 512 GB
Almacenamiento aproximado	460 GB
<b>Cámara</b>	
Sensor de imagen	Cámara Hasselblad: CMOS 4/3", píxeles efectivos 100MP Telecámara media CMOS 1/1.3", píxeles efectivos 48MP Telecámara media CMOS 1/1.5", píxeles efectivos 50MP
Objetivo	Cámara Hasselblad Campo de visión 72° Formato equivalente 28 mm Apertura: f/2.0-f/11 Enfoque: a partir de 2
Rango ISO	Cámara Hasselblad Video Normal 100-12800 (Normal) Cámara lenta 100-6400 (Normal)

	Foto 100-6400 (12MP) 100-3200 (48MP)
Tamaño máximo de imagen	Cámara Hasselblad: 12288x8192 Telecámaa media: 8064x6048 Telecámara: 8192x6144
Modos de fotografía fija	Cámara Hasselblad Disparo único: 25 MP, 100 MP Exposición automática en horquillado (AEB): 25MP, 3/5/7 fotogramas a paso EV de 0.7; 100MP, 3/5/4 fotogramas a paso EV de 0.7
Formato de fotografía	JPEG, DNG (RAW)
Resolución de vídeo	Cámara Hasselblad H.264 AA-I/H.265 Estándar 6K: 6061x3384 a 24/25/30/48/50/60 fps DCI 4K: 4096x2160 a 24/25/30/48/50/60/120 fps 4K: 3840x2160 a 24/25/30/48/50/60/120 fps FHD: 1920x1080 a 24/25/30/48/50/60 fps
Formato de vídeo	MP4 (H.264 ALL-I/H.264 Estándar/H.265 Estándar)
Tasa máxima de bits de video	Bitrate Estándar H.264: 90Mb/s Bitrate Estándar H.265: 180Mb/s Bitrate H.264 ALL-I: 1200 Mb/s
Sistema de archivo compatible	exFAT
Zoom digital	Cámara Hasselblad: 1-2.5x Telecámara media: 2.5-6x Telecámara: 6-24x
<b>Estabilizador</b>	
Estabilización	Mecánico de 3 ejes (inclinación, rotación y paneo)
Rango mecánico	Inclinación: de -164° a 160° Rotación: de -90° a 450° Paneo: de -22° a 22°
Rango controlable	Inclinación: de -90° a 70° Rotación: de -40° a 400°
Velocidad máxima de control	Inclinación: 100 °/s Rotación: 100 °/s
Intervalo de vibración angular	En vuelo estacionario sin viento: ±0.001° Modo normal: ±0.003° Modo sport: ±0.005°

<b>Detección</b>	
Tipo de detección	Sistema de visión omnidireccional binocular, complementado con LiDAR
Delantera	Rango de medición: 0.5-24 m Rango de detección: 0.5-200 m Velocidad de detección efectiva: velocidad de vuelo < 18 m/s Campo de visión: horizontal 180°, vertical 180°
Trasera	Rango de medición: 0.5-22 m Rango de detección: 0.5-200 m Velocidad de detección efectiva: velocidad de vuelo < 18 m/s Campo de visión: horizontal 180°, vertical 180°
Lateral	Rango de medición: 0.5-21 m Rango de detección: 0.5-200 m Velocidad de detección efectiva: velocidad de vuelo < 18 m/s Campo de visión: horizontal 180°, vertical 180°
Sistema de detección por infrarrojo 3D	LiDAR orientado hacia adelante
Entorno de funcionamiento	Delantero, trasera, izquierda, derecha y superior
<b>Transmisión de video</b>	
Sistema de transmisión de vídeo	O4+
Calidad de la vista en directo	Control remoto: 1080p/30 fps, 1080p/60fps
Frecuencia operativa	2.4000-2.4835 GHz 5.170-5.250 GHz 5.725-5.850 GHz
Distancia máxima de transmisión	FCC: 30 km CE: 15 km SRRC: 15 km MIC: 15 km
Latencia	DJI RC 2: Aprox. 130 ms
Antena	6 Antenas (2T4R)
<b>Wifi</b>	
Protocolo	802.11 a/b/g/n/ac/ax
Frecuencia operativa	2.4000-2.4835 GHz
Potencia de transmisión (PIRE)	2.4 GHz; < 23 dBm (FCC), < 20 dBm (CE/SRRC/MIC)

<b>Bluetooth</b>	
Protocolo	Bluetooth 5.1
Frecuencia operativa	2.4000-2.4835 GHz
Potencia de transmisión (PIRE)	< 10 dBm
<b>Batería</b>	
Capacidad	6654 mAh
Peso	Aprox. 332g
Voltaje nominal	14.32 V
Voltaje de carga máximo	17.2 V
Tipo de batería	Li-ion 4S
Temperatura de carga	De 5°C a 40°C (de 41°F a 104°F)
<b>Estación de carga</b>	
Número de compartimentos	3
Modo de carga	Simultáneo
Fuente de carga	AC Power
Potencia de Carga I/O	1x USB-C Input • 5 to 20 VDC at 5 A 1x USB-C Output • 10 to 17.2 VDC at 12 A (100 W)
Tiempo de carga	De 51 a 90 minutos
Garantía	<b>Mínimo 1 año para la aeronave y accesorios incluidos</b>
Observaciones	<b>Imágenes referenciales del producto</b>
<b>ITEM 02: SET DE 03 BATERÍAS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN:</b> Baterías para el Vehículo Aéreo no Tripulado	
Capacidad	6654 mAh
Peso	Aprox. 332g
Voltaje nominal	14.32 V
Voltaje de carga máximo	17.2 V
Tipo de batería	Li-ion 4S
Temperatura de carga	De 5°C a 40°C (de 41°F a 104°F)
Garantía	<b>Mínimo 1 año</b>
Observaciones	<b>Imágenes referenciales del producto</b>

<b>ITEM 03: 01 MICRO SD 256 GB</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN:</b> Micro SD de 256 GB alto rendimiento para almacenamiento	
Capacidad	256 GB
Velocidad de transferencia	Lectura: 170 MB/s
	Escritura: 70 MB/s
Adaptador	Incluido
Formato	exFAT
Garantía	<b>Mínimo 1 año</b>
Observaciones	<b>Imágenes referenciales del producto</b>
<b>ITEM 04: 01 MOCHILA DE TRANSPORTE PARA DRON</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN:</b> Mochila para transporte de Vehículo Aéreo No Tripulado	
Material	Exterior de EVA con tela de Nylon
Compatible	DJI Mavic 4 Pro
Diseño	Para dron, RC, concentrador, baterías, cargador, accesorios
Tipo de cierre	Cremallera con costuras reforzadas
Método de transporte	Correa ajustables
Color	Negro o plomo
Garantía	<b>Mínimo 1 año</b>
Observaciones	<b>Imágenes referenciales del producto</b>

## 5.GARANTÍA COMERCIAL

**Alcance de la garantía:** Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**Periodo de Garantía:** 1 año.

**Capacitación:** Incluida a dos miembros de la Unidad Funcional de Comunicaciones

## **6.REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR<sup>1</sup>**

Contar con RNP vigente.

Persona jurídica con experiencia de haber brindado como mínimo 02 servicios similares al objeto de la contratación en los últimos 05 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios similares a la producción audiovisual y realización audiovisual y producción de recursos.

La experiencia, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o certificado de trabajo; o (ii) comprobantes de pago con su respectivo voucher de pago y/o detracción, u otro documento que acredite la experiencia.

## **7.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR**

La entrega de los productos se hará en el almacén del IGP ubicado en Avenida Arboleda (antes Av. B) Mz. D lote 02, Urb. Santa Raquel, 2da etapa Ate, Lima. Referencia Av. Arboleda 439.

El plazo de entrega será no mayor a 15 días hábiles.

## **8.CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

La conformidad de los bienes adquiridos será emitida por el funcionario o servidor a cargo de la Unidad Funcional de Comunicaciones, esta se condiciona a la inspección física, verificación y correcto funcionamiento contra EETT.

## **9.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN**

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Comunicaciones.

## **10.FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 10 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien entregado.
- Guía de Remisión con V°B° del Responsable de Almacén.
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra.
- Código de Cuenta Interbancaria.

---

<sup>1</sup> Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

## 11.PENALIDADES

### 11.1.PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

### 11.2.OTRAS PENALIDADES<sup>2</sup>

No aplica.

## 12.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

## 14. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

## 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

---

<sup>2</sup> Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

## **16. OTRAS CONSIDERACIONES**

### **16.1. Sobre confidencialidad de la información**

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

### **16.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios**

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

### **16.3. Referencia Normativa**

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

## **17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos,

directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>3</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>4</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>5</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>6</sup>.

## **18.POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

### **18.1. POLITICAS**

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan

---

<sup>3</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>4</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>5</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>6</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

#### **18.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad**

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

#### **18.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

#### **18.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno**

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

## **18.2. OBJETIVOS**

### **18.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)**

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

### **18.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)**

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

### **18.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)**

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

### **Enlaces del SIG del IGP**

<b>Concepto</b>	<b>Enlace institucional</b>
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	<a href="https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp">https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp</a>
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	<a href="https://denuncias.servicios.gob.pe/">https://denuncias.servicios.gob.pe/</a>
Reporte interno de inquietudes (IGP)	<a href="https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro">https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro</a>

**IMAGENES REFERENCIAL DEL DRON  
MAVIC 4 PRO**



Link: <https://dji.qtc.pe/dji-mavic-4-pro-fly-more-combo-dji-rc-2/p>

## IMAGEN REFERENCIAL DEL SET DE BATERIAS



Link: <https://dji.qtc.pe/dji-mavic-4-pro-fly-more-combo-dji-rc-2/p>

## IMAGEN REFERENCIAL MOCHILA DE TRANSPORTE



Link: <https://dji.qtc.pe/>

## IMAGEN REFERENCIAL DE LA MEMORIA MICRO SD



Link: [https://www.coolbox.pe/tarjeta-microsdxc-kingston-canvas-go-plus-256gb-sdcg3256gb/p?idsku=7280&gad\\_source=1&gad\\_campaignid=18190307469&gbraid=0AAAAACorML4zOrl8sUtUwVw8YsHs6wNJH&gclid=Cj0KCQiAy6vMBhDCARIsAK8rOgnYh5AZ9tdMJXXoyHBy7u6UVGDbGxwxrwoNv1NrD8Dxg0KtcuyRagaAoixEALw\\_wcB](https://www.coolbox.pe/tarjeta-microsdxc-kingston-canvas-go-plus-256gb-sdcg3256gb/p?idsku=7280&gad_source=1&gad_campaignid=18190307469&gbraid=0AAAAACorML4zOrl8sUtUwVw8YsHs6wNJH&gclid=Cj0KCQiAy6vMBhDCARIsAK8rOgnYh5AZ9tdMJXXoyHBy7u6UVGDbGxwxrwoNv1NrD8Dxg0KtcuyRagaAoixEALw_wcB)